



BOLETIN OFICIAL

PARLAMENTO AUTONOMO DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

1 Legislatura

13/1984

8 de junio de 1984

Página 134

SUMARIO

Pág

DICTAMEN DE LA COMISION DE INVESTIGACION creada para el estudio de las causas, evolución y alternativas globales y sectoriales del paro en La Rioja. 136

INTERPELACION:

- Del Grupo Parlamentario Popular sobre falta de consignación presupuestaria para obras o medidas anticontaminantes en La Rioja. 144

PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO:

- Del Diputado regional señor Valoria Escalona sobre el Plan regional de parques de incendios. 145

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA:

- De la Diputado regional señora Salarrullana de Verda:
* Sobre instalación de carteles en carreteras y autopistas alusivos a la constitución de La Rioja en Comunidad Autónoma. 146

...//...

	<u>Pág</u>
* Sobre expropiación del Castillo "Aguas Mansas", de Agoncillo.	147
* Sobre el personal que se ha de ocupar de la gestión y seguimiento de los proyectos incluidos en el Plan General de Obras y Servicios.	148

=====oO=====

DICTAMEN DE LA COMISION DE INVESTIGACION creada para el estudio de las causas, evolución y alternativas globales y sectoriales del paro en La Rioja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.1.a) del Reglamento Provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja del Dictamen emitido por la Comisión de Investigación creada para el estudio de las causas, evolución y alternativas globales y sectoriales del paro en La Rioja.

Logroño, 2 de junio de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Concluidos los trabajos de la Comisión de Investigación creada para el estudio de las causas, evolución y alternativas globales y sectoriales del paro en La Rioja y redactadas las conclusiones correspondientes, nos es grato elevar a esa Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41.3 del Reglamento Provisional de la Cámara, el siguiente.

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El Pleno de la Asamblea Legislativa

de la Comunidad Autónoma de la Rioja, en sesión del día 10 de octubre de 1983, acordó constituir una Comisión Especial de Investigación para el estudio de las causas, evolución y alternativas globales y sectoriales del paro en La Rioja. Este estudio se refiere al desempleo que viene produciéndose desde 1980 hasta el 31 de diciembre de 1983, contemplando las causas del mismo y las recomendaciones de medidas que se pudieran adoptar por el Consejo de Gobierno respecto de algunas actividades económicas de nuestro territorio, cuya repercusión en la sociedad riojana son expresadas muy especialmente por los directos representantes de los mismos.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento Provisional de la Cámara, la Comisión inició sus trabajos el día 17 de octubre de 1983, proponiéndose, como punto de partida, la vigente normativa y el conjunto de documentos y datos que puedan coadyuvar al mejor conocimiento de la problemática del paro en la Comunidad Autónoma. Asimismo, se acordó recabar información tanto de los diferentes Directores Provinciales y Delegados de la Administración del Estado como de las asociaciones empresariales y sindicatos más representativos. La primera reunión de la Comisión concluyó con un programa de trabajo, cuyas fases o etapas son las siguientes:

- Solicitud de información.
- Recepción de la información solicitada.
- Estudio y clasificación de la misma.
- Información personal.
- Evaluación de datos.
- Conclusiones.

La Comisión enriqueció sus conocimientos relacionados con el desempleo durante las sesiones restantes, celebradas en las fechas de 8 de noviembre, 19 y 20 de diciembre del 83, 30 de marzo, 4, 16 y 26 de abril y 25 de mayo del 84; destacándose las comparecencias efectuadas en las sesiones llevadas a efecto en el último mes del año 83, en las que fueron convocados los representantes de la Administración y los distintos agentes sociales. Así, en la mañana del día 19, comparecieron, a las nueve horas, D. José Martín Herreros y D. Rafael Citoler Tormo, en representación de la Federación de Empresarios de La Rioja; a las once horas y treinta minutos, D. Manuel Ruano González, en representación de Comisiones Obreras de La Rioja; a las doce horas y quince minutos, finalmente, D. Julio Salazar Moreno, en representación de la Unión Sindical Obrera, y los Sres. D. Carlos San Mar-

tín Lacalle y D. Pedro Soldevilla Martínez, ambos por la Unión General de Trabajadores de La Rioja. Y en la mañana del día 20 comparecen, a las diez horas, el Ilmo. Sr. D. Rafael Gil Albarellos, Director del ICONA, y a las once horas, los Ilmos. Sres. D. José Eusebio García García, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y D. José Álvarez Tejeiro, Director del INEM.

La Comisión ha comprobado que las Administraciones Central y Autonómica han realizado extraordinarios esfuerzos para inventariar y servir con la mayor premura cuantos datos estadísticos se les han requerido. Asimismo, son de resaltar los informes remitidos por los Sindicatos, basados fundamentalmente en dar cifras comparativas de lo que ha acontecido en la presente década, haciéndose hincapié, al igual que los organismos de la Administración, en la destrucción de empleo (a través de las diferentes modalidades de expedientes de regulación de empleo, y de despidos ante el IMAC o Magistratura) y en la fuerte demanda de primer empleo. Del mismo modo, se observa un espectacular aumento de trabajos autónomos en las diversas actividades económicas.

La Comisión cree que las actuaciones emprendidas por los Excmos. Sres. D. Emilio Pérez Ruiz y D. Pablo Rubio Medrano, titulares de las Consejerías

de Industria, Comercio y Turismo y Trabajo y Bienestar Social, respectivamente, actuaciones que se orientan especialmente hacia la pequeña y mediana empresa, constituyen el soporte básico de la actual situación económica regional, aunque dicha política sea paralela a los trabajos y recomendaciones que aporta esta Comisión.

Por todo ello, la Comisión Especial de Investigación ha destacado y analizado las causas, evolución y alternativas, considerando que la solución de los problemas influirá muy positivamente en la prevención y atención del desempleo en La Rioja.

DEMOGRAFIA

De los datos aportados a la Comisión y en lo que se refiere a los saldos migratorios durante las dos últimas décadas, se observa que en la década 1961-70 disminuye el peso demográfico en La Rioja en 14.494 trabajadores, que emigran fundamentalmente al País Vasco, Cataluña, Madrid y países de la CEE.

Cronológicamente, los años 70 marcan un corte en la tendencia de los saldos migratorios. En efecto la incidencia de la crisis económica de 1973 cierra la emigración de trabajadores riojanos a las zonas tradicionales de la CEE, fundamentalmente, con lo que

desaparece un componente considerable de este saldo.

Se produce un retorno a nuestra región al aparecer la crisis en las regiones receptoras, cambiando de signo los saldos migratorios de negativo a positivo, siendo en el decenio 1971-80 de 3.344 trabajadores.

En el quinquenio 76-80, el País Vasco, principal zona inmigratoria, se convierte en expulsor y Cataluña está perdiendo, en términos de tasa, su atracción. La Rioja registra una tasa inmigratoria importante (sólo superada por Baleares y Navarra) de evolución positiva, dando una cifra de 4.343 trabajadores. La Rioja se sitúa en el conjunto nacional, en cuanto a los movimientos migratorios, en zonas con saldos positivos (Navarra, Murcia, Cantabria), que tienden a mejorar. Son todas ellas zonas de industrialización media, con un sector Servicios no saturado. Por estas razones ofrecen, en general, una distribución sectorial de pérdida de empleo más equilibrada que otras regiones (aunque, globalmente, su tendencia sea superior a la de Madrid, Cataluña y País Valenciano).

Esta migración positiva se refuerza en los años 1981 y 1982, siendo en este último año de 1280 trabajadores, procedentes, por orden decreciente, de Vizcaya, Guipúzcoa, Burgos y Navarra.

PARO

Como primera y clara conclusión, cabe hablar de un importante incremento en la cifra total de parados:

- En términos absolutos, prácticamente se triplica la cifra de parados, que pasa de 3.576 en 31 de diciembre de 1980 a 10.602 en 31 de diciembre de 1983.

- Porcentualmente, del 4,13% sobre el total de la población activa en 1980 se pasa al 12,35% en 1983.

Las causas de este incremento hay que buscarlas no sólo en el descenso en la generación de empleo e, incluso, en la destrucción de puestos de trabajo existentes, sino también en el incremento cierto de personas que se inscriben en las Oficinas de Empleo por exigencias de la normativa legal, lo que hace aparecer estadísticamente un paro que, de hecho, ya existía anteriormente. Igualmente, incide la masiva incorporación de la mujer, fundamentalmente las más jóvenes, al mercado de trabajo.

En cuanto al análisis sectorial del desempleo en el período 1980-1983, se pueden hacer las siguientes valoraciones:

Agricultura

Escaso nivel de paro en cuanto a

sus cifras absolutas y su participación sobre el paro total.

Industria

Triplica en cifras absolutas el nivel de paro, pasando de 1.168 a 3.531 en 1983, que significa el 33,3% del total de parados en diciembre de ese año, porcentaje inferior a los habidos en 1981 y 1982.

Construcción

En 1983 la cifra de desempleos es de 1.952, que duplica a la habida en el sector en 1980.

El porcentaje de participación sobre el total de parados disminuye en este mismo período, pasando del 23,4% al 18,4%.

No obstante es de destacar, dado el estancamiento de la población activa de este sector, el constante e importante aumento del paro dentro del mismo, al pasar del 11,9% de parados respecto del total de su población activa en diciembre de 1980, al 32,5% en el mismo mes de 1983.

Servicios

En términos absolutos, este sector sufre el incremento más notable, al pasar de 521 parados a 2.061, con lo que prácticamente cuadruplica la cifra inicial.

Comparándolo con el total de parados, este sector supone en 1983 el 19,4% cuando en 1980 significaba el 14,5%.

Por otro lado, y dado el ascenso relativo del sector en el total de la población activa, el aumento de parados respecto a la población activa industrial es menos relevante.

Sin empleo anterior.

Se triplica en este período el total de demandantes de primer empleo, que en 1980 son 997, para pasar a 2.907 en 1983. Porcentualmente, este concepto significa el 27,4% del total de parados al 31 de diciembre de ese año.

POBLACION ACTIVA

En cuanto a las cifras totales de población activa, se observa una paulatina disminución del porcentaje de incremento anual, que incluso llega a ser negativo en 1983.

Un rápido análisis sectorial nos indica lo siguiente:

- Importante descenso del sector agrícola, que pasa del 22% en 1980 al 16,3% del total de la población activa en 1983. Desciende también, aunque en menor medida, el sector industrial, al pasar del 36,9% al 34,1%.

- Mantenimiento del sector de la construcción.

- Aumento de la presencia del sector Servicios, que pasa del 30,3% al 38,6% y absorbe el descenso en la importancia relativa de la agricultura y de la industria.

Dato de especial relevancia en el estudio cualitativo de la población activa es el notable aumento de los trabajadores autónomos no agrícolas, que pasan de 6.574 en 1980 a 13.790 en 1983.

DESPIDOS, REGULACIONES DE EMPLEO Y DESEMPLEO

De los datos que ha examinado la Comisión en cuanto a extinciones de contratos de trabajo, debe reseñarse la disminución progresiva de la cifra de despidos tramitados ante el IMAC, que de 1.652 despidos en 1981 ha pasado a 1.247 en el último año. Los sectores económicos más afectados por las rescisiones de contratos de trabajo en este Instituto son Construcción y Metal, el primero por razones propias, en algún caso, de las contrataciones, y la industria siderometalúrgica, que ha tenido una importante participación en la crisis.

En cuanto al movimiento de regulaciones de empleo, se observa un mantenimiento, en general, del número de ex

pedientes de regulación de empleo en La Rioja con unas cifras sin grandes variaciones, ya que, si bien el número de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo ha sido en el año 1983 inferior al de años anteriores (concretamente, de 972 trabajadores frente a 1.673 el año anterior o cifras superiores en períodos anteriores), las extinciones de contrato de trabajo se han mantenido en los últimos años, reflejando 1982 un número más reducido (152). Resulta, asimismo, lógica la concentración geográfica de los expedientes expresados en la ciudad de Logroño, por razones derivadas del volumen de población ocupada que reside en esta ciudad.

Debe destacarse, finalmente, en este apartado la incidencia notoria de los expedientes de regulación de empleo en los sectores de la industria siderometalúrgica y de la madera (en el caso del último, por las mismas razones apuntadas en siderometalurgia anteriormente).

La Comisión ha analizado los datos registrados sobre cifras de desempleados, debiendo hacer constancia del hecho de que nuestra Comunidad Autónoma ha registrado y registra índices de desempleo inferiores a la media nacional, si bien se observa un fuerte incremento del colectivo de desempleados

a partir del año 1980.

A fecha de 29 de febrero de 1984 y según el Instituto Nacional de Empleo, nuestra Región tiene un total de 11.221 desempleados, que sobre el porcentaje de activos constituye un 13,07%, cifra claramente inferior a la media nacional.

La Comisión ha reflejado igualmente que un porcentaje muy elevado de este colectivo lo constituyen los trabajadores "sin empleo anterior", generalmente jóvenes en busca de su primer empleo, una vez finalizada su etapa académica, concretamente, 3.162 parados se clasifican "sin empleo anterior", siendo reseñable que ha duplicado el número en un período de un año.

Finalmente, expresa la escasa cualificación profesional registrada en los parados inscritos en las correspondientes Oficinas de Empleo, que, en una cifra cercana a la mitad de desempleados, están clasificados como "peones".

RECOMENDACIONES

Corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja actuar en apoyo de la actividad económica en la región, contribuyendo a

crear unas condiciones atractivas para la inversión en La Rioja, salvaguardando, de una forma especial, su equiparación en oportunidades y eficacia con otras Comunidades Autónomas.

RECOMENDACIONES GENERALES

1.- Apoyar el mantenimiento de los actuales puestos de trabajo, fomentando una política que contribuya a contener el paro.

2.- Fomentar una política de creación de nuevos puestos de trabajo en sectores en los que exista una clara posibilidad de expansión.

OBJETIVOS GENERALES

1.- Estudio Integral de la Socio-Economía Riojana.-

Que permita conocer nuestra realidad y situación para sentar las bases de un desarrollo económico, sectorial y comarcal, en base a un estudio serio y fiable, que reuniera los conceptos sociales, económicos, de equipamiento, situación y desarrollo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.- Política Financiera.

2.- Política Industrial.

3.- Política de Empleo.

4.- Política Administrativa.

1.- Política Financiera.-

1.1.- Propiciar por la Comunidad Autónoma una coordinación de la tramitación eficaz del crédito oficial hasta la apertura de sucursales de crédito correspondientes.

Urgir la consecución del convenio Banco de Crédito Agrícola-Caja Rural, como factor importante para el desarrollo del sector agrario.

1.2.- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las entidades de crédito para el apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas, dando preferencia a:

. Sectores en crisis a reconvertir y a reindustrializar.

. Sectores de interés regional.

1.3.- Recomendar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma que fomente una política en orden a conseguir, en el plazo más breve y en el mayor porcentaje posibles, que el ahorro del sector bancario y, en especial, el correspondiente a los coeficientes obligatorios se transforme en activos invertidos en La Rioja.

1.4.- Apoyar las iniciativas de creación de sociedades de garantías

recíprocas o sociedades de auto aval.

1.5.- Coordinar acciones con las Haciendas Locales que faciliten la instalación de nuevas industrias en sus demarcaciones territoriales.

2.- Política Industrial.-

2.1.- Incentivación de una política de desarrollo en sectores económicos favorables a la creación de empleo.

2.2.- Elaboración de un Plan Económico Regional que comprenda un desarrollo general, por sectores y comarcas.

2.3.- Fomento de una política industrial que contemple aportaciones de nuevas tecnologías que contribuyan a la consolidación de las empresas ya existentes, velando los aspectos de mercado, gestión y nuevos productos.

2.4.- Estudio sobre la creación de sociedades de desarrollo industrial

2.5.- Impulso del desarrollo artesanal, industrial, turístico y forestal en zonas deprimidas.

2.6.- Política de Obras Públicas dirigida al aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

3.- Política de Empleo.-

3.1 - Promoción y estímulo del tra-

bajo asociativo.

3.2.- Atención prioritaria a la política de empleo a los jóvenes que acceden por primera vez al mercado de trabajo y a mujeres.

3.3.- Aumento de la oferta de formación profesional ocupacional y reglada adecuadamente a la demanda de trabajo.

3.4.- Fomentar los convenios entre los distintos organismos de la Administración Pública que posibiliten el empleo en régimen de colaboración social.

3.5.- Especial atención para colectivos con limitaciones físicas y psíquicas.

4.- Política administrativa.-

4.1.- Acelerar en lo posible la asunción de competencias en materia de industria.

4.2.- Propiciar la máxima celeridad y coordinación en departamentos de la Administración municipal, autonómica y central, así como de las empresas suministradoras de energía eléctrica y otros servicios, en la tramitación de los expedientes.

4.3.- Realizar una información suficiente para el conocimiento por par-

te de los interesados de la política de fomento de empleo de nuestra Comunidad.

RECOMENDACION FINAL

Recomendación a los órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma de estudiar la posibilidad de unificar toda las ayudas económicas dedicadas al fomento del empleo en una política decidida de apoyo financiero a la creación o ampliación de empresas, teniendo en cuenta el empleo originado, circunstancias de éste, posibilidades de futuro etc. y siempre con una acción de control del destino de las ayudas por los propios órganos de gobierno de nuestra Comunidad autónoma.

Logroño, 25 de mayo de 1984.

EL PRESIDENTE, José M^a Buzarra Cano.-

EL SECRETARIO, Jesús Casero Beltrán.-

=====O=====

INTERPELACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión del día 24 de mayo de 1984, ha acordado calificar como interpelación el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular sobre

falta de consignación presupuestaria para obras o medidas anticontaminantes en La Rioja y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 2 de junio de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Grupo Popular, al amparo del art. 109 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, presenta la siguiente:

INTERPELACION

El día 16 de marzo del año en curso nuestro Grupo Popular presentó una Proposición no de Ley sobre la política relativa a la contaminación de las aguas del Ebro.

Uno de los argumentos esgrimido por nuestro portavoz, en ese caso, D. Emilio Carreras Castellet, para la aprobación de dicha proposición no de Ley, era la no inclusión de ninguna partida sobre este tema en los Presupuestos Generales de La Rioja en 1984.

En su respuesta, el Consejero de Obras Públicas dijo textualmente:

"Otra tesis mantenida con el Sr. Diputado, D. Emilio Carreras, era en cuanto a temas de presupuestación; yo

he dicho que se iban a realizar una serie de obras y Vd. ha contestado que verdaderamente no las veía presupuestada; y no se ven presupuestadas porque van a cargo del Presupuesto General del Estado, sin pliego de base en definitiva y la elaboración de esos proyectos van a cargo del Presupuesto General del Estado, es decir que no le cuestan absolutamente dinero a la Comunidad".

El día 16 de abril de este año, el Diputado Emilio Carreras preguntó en el Pleno al Sr. Consejero en qué partidas de los Presupuestos Generales del Estado se encontraban reflejadas las obras a las que hizo mención en marzo. Su respuesta, también textual, fué la siguiente:

"Dentro de los Presupuestos Generales del Estado hay una partida en medio ambiente y otra partida de ordenación del territorio para impedir la contaminación en los ríos, pero partidas concretas, en el caso de La Rioja, no las hay".

Vista la contradicción existente en las dos intervenciones del Sr. Consejero, presentamos la siguiente:

INTERPELACION

¿Puede el Sr. Consejero aclarar cuál de estas opciones es cierta:

La de su primera intervención, hablando de la existencia de partidas concretas para obras anticontaminantes en La Rioja, o su segunda intervención, diciendo que no las había?

Visto que, al parecer, no hay ninguna partida dedicada a La Rioja para medidas anticontaminantes, ni en unos ni en otros presupuestos,

¿cómo se van a llevar a efecto todos los planes y proyectos que nos expuso sobre esta materia el Consejero de Obras Públicas?

=====OOO=====

PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 8 de mayo de 1984, ha acordado calificar como pregunta con respuesta oral en el Pleno el escrito presentado por el Diputado regional señor Valoria Escalona sobre el Plan regional de parques de incendios y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 2 de junio de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

MIGUEL ANGEL VALORIA ESCALONA, Diputado del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113 y siguientes del Reglamento Provisional de la Cámara, presenta para su contestación en el Pleno la siguiente Pregunta.

ANTECEDENTES

En el Pleno de la Cámara celebrado el día diez y seis de abril de 1984, el Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente afirmó, entre otras cosas, que su Departamento contemplaba un Plan regional de parques de incendios, en estudio en aquel momento por parte del Consejo de Gobierno, que comprendía la creación de un parque central, dos de zona y seis auxiliares.

Ante la necesidad que nuestra Región tiene de este tipo de instalaciones es por lo que se plantean al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cuál es la ubicación prevista de los parques citados por el Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente?

¿Con cargo a qué presupuesto piensan realizarse?

¿Cuándo está prevista la iniciación

de las obras, su término y qué criterios se van a establecer para marcar el orden de construcción?

Logroño, 17 de abril de 1984.

Miguel Angel Valoria Escalona.

=====O=====

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 8 de mayo de 1984, ha acordado calificar como pregunta con respuesta escrita a la formulada por la Diputada regional señora Salarrullana de Verda sobre instalación de carteles en carreteras y autopistas alusivos a la constitución de La Rioja en Comunidad Autónoma y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 2 de junio de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

PILAR SALURRULLANA DE VERDA, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los arts. 113 y ss. del Reglamento Provisional de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El día 9 de junio de 1982 se publicó en el B.O.E. el Estatuto de Autonomía de La Rioja, por el cual, la Rioja, entidad regional histórica, se constituyó en Comunidad Autónoma para el ejercicio de su autogobierno.

Han pasado casi dos años y, aunque se ha hecho un gran esfuerzo en que dicha denominación aparezca en mapas, carteles, folletos, etc..., todavía queda un aspecto en el que no se aprecia que nos hayamos constituido en Comunidad Autónoma: las señalizaciones de carreteras y autopistas.

PREGUNTA

¿Cuándo va a lograrse la instalación de carteles en los que a la entrada de nuestra región se indique claramente "Comunidad Autónoma de La Rioja"?

Logroño, 30 de abril de 1984.

PILAR SALARRULLANA DE VERDA.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de mayo de 1984, ha acordado calificar como preguntas de contestación escrita y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General los escritos presentados por la Diputado regional

señora Salarrullana de Verda

- sobre expropiación del Castillo "Aguas Mansas", de Agoncillo, y

-sobre el personal que ha de ocuparse de la gestión y seguimiento de los proyectos incluidos en el Plan General de Obras y Servicios.

Logroño, 2 de junio de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

PILAR SALARRULLANA DE VERDA, Diputado del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113 y siguientes del Reglamento Provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita.

ANTECEDENTES

El día 6 de diciembre de 1982 el Pleno del Ayuntamiento de Agoncillo, a propuesta del entonces Alcalde, José Zorzano, aprueba la adquisición del Castillo denominado "Aguas Mansas".

Los motivos que llevaron a esta adquisición eran de gran importancia. Dada la situación del Castillo -el centro de la plaza de Agoncillo- se ve lo ideal de su adaptación para ubicar en él las actuales dependencias municipales, además de otros servicios especiales y culturales para el pueblo: Oficinas, Cámara Agraria, biblioteca, sala de reuniones, etc. Todo esto se

recoge en el Plan Especial de Remodelación del Casco Urbano.

El 17 de enero de 1983 se encarga el anteproyecto.

El 28 de marzo del mismo año se inicia el expediente de expropiación.

En julio del 83, la Dirección General de Arquitectura destina a este proyecto 30 millones de pesetas que se pretende invertir en el trienio 83, 84 y 85 y encarga su realización al arquitecto don Francisco J. Alegre Cereceda.

En estos momentos, la situación es la siguiente: La Corporación Minicipal ha comprado ya la mitad del Castillo. Hace falta que el Gobierno de la Comunidad Autónoma declare la expropiación urgente de la otra mitad, ya que, si no se hace así, se pierden los 30 millones de la D. General de Arquitectura.

PREGUNTA

- ¿Cuándo piensa el Gobierno declarar la expropiación urgente del citado Castillo?

- ¿Se da cuenta el Gobierno de que se puede perder un dinero dado por la D. General de Arquitectura, con la pérdida que esto supone para el pueblo de Agoncillo y para la riqueza monumental de La Rioja?

Logroño, 18 de mayo de 1984.

PILAR SALARRULLANA DE VERDA.

A la Mesa de la Diputación General.

PILAR SALARRULLANA DE VERDA, Diputado regional perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los arts. 113 y ss. del Reglamento Provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ANTECEDENTES

El día 15 de mayo del presente año acabó la admisión de proyectos del Plan General de Obras y Servicios en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Los tres Ingenieros Técnicos de esa Consejería eran los encargados de la revisión y el seguimiento de dichos proyectos.

Según nuestras noticias, se les ha comunicado que ya no pueden realizar esa función.

FORMULACION

De ser ciertos estos antecedentes:

- ¿Cuál es la causa de esa comunicación?

- ¿Quién se va a ocupar, a partir de ahora, de la gestión y seguimiento de los proyectos?

Logroño, 18 de mayo de 1984.

PILAR SALARRULLANA DE VERDA.